

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Abril de 1891.
Parada y vigilancia Artillería, y núms. 70 y 74.—
de día, el Comandante del núm. 68 D. Cesáreo Ruiz
—Imaginaria, otro del núm. 73 D. José Crimi-
Rodejas.—Hospital y provisiones, núm. 73 2.º Ca-
—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada,
—Paseo de enfermos núm. 68.—Música en la
Artillería.—Id. en el Malecon, núm. 68.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento
Mayor.—José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 18.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán registrarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

95. Cambio accidental en el carácter de la luz de Siel (Jade). (A. a. N., núm. 13773. París 1891.) La luz de Vareler Siel no presentará destellos hasta nuevo orden, y se verá entretanto como luz fija. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 52, cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa NE.)

96. Noticias adicionales sobre la luz de Whitby (A. a. N., núm. 13774. París 1891). Como adición á las noticias relativas al faro de Whitby publicadas en los Avisos núm. 10751 de 1891 y núm. 2041.229 de 1890, se anuncia que puede observarse un haz pequeño de luz roja reflejada de este faro entre sus elevaciones del S. 48° 30' E. al S. 51° E. Hacia tierra de esta última marcacion se oculta la luz. Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 58, carta núm. 239 de la seccion II.

CANAL DE LA MANCHA.

Los Casquetes.

97. Señal de niebla del faro de los Casquetes. (A. a. N., núm. 13775. París 1891). Según se ha anunciado en el Aviso núm. 159952 de 1890, el aparato sonoro de los Casquetes emite en la actualidad, en tiempos neblinosos, tres sonidos, en sucesión rápida, cada dos minutos (en lugar de cada cinco minutos). Cuaderno de faros núm. 85 B de 1887, pág. 13, núm. 84 de 1888, pág. 119, y cartas núms. 51, 52 y 558 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

98. Obras de dragado del puerto de Liorna. (A. a. N., núm. 13776. París 1891). Se han terminado las obras de dragado anunciadas en el Aviso núm. 1721.030 de 1890, y se han empezado las del puerto viejo en parte del cual se debe llegar á conseguir 8m de agua. Al entrar en el puerto viejo, los buques deben tomar precauciones necesarias para no impedir las obras y evitar averías. Nota. En la línea que pasa por el farolito N. del malecon curvo y por el del malecon recto (entrada N.),

no se han podido obtener 8m de agua por causa de la dureza de los fondos. Esta profundidad se encuentra solamente en una extension de 100m desde el farol del malecon curvo.

Cartas núms. 130, 252 y plano núm. 781 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Canadá.

99. Alteraciones en las estaciones de señales del rio y golfo de S. Lorenzo. (A. a. N., núm. 13777. París 1891). Se han hecho las siguientes alteraciones en las estaciones marítimas de señales citadas en los Avisos núm. 68 de 1885 y núm. 204 de 1886.

1.º El semáforo del faro del rio Lobo no funciona ya, pero se conserva la estacion para hacer señales con banderas y como estacion telegráfica.

2.º La estacion del faro de Brandy Pots ha dejado de funcionar.

3.º La estacion de señales ordinarias y de hielos del faro del Etang del N., en las islas Magdalena, deja de funcionar.

4.º La estacion telegráfica y de hielos de Great Bird Rock no presta ya servicio y se ha levantado el cable que unia esta estacion con la de la isla Grosse. No obstante, se han conservado las banderas en la estacion del faro, para el caso en que el torrero tuviera que señalar los buques de paso.

5.º Se ha tendido un cable entre Meat Cove, en el extremo N. de la isla del cabo Breton y la isla S. Pablo, y se ha instalado una estacion telegráfica y de señales (banderas) en el establecimiento principal de la isla S. Pablo, á unas 538 millas de Quebec. En esta estacion se pueden obtener, durante los meses de Abril y Mayo, todas las noticias relativas al estado de los hielos en el rio y en el golfo.

6.º Las diversas estaciones de la isla Sable, frente á la costa SE. de Nueva Escocia, están enlazadas por teléfonos para facilitar las comunicaciones entre las diferentes partes de la isla.

7.º El uso de semáforos se ha abandonado en todas las estaciones á causa de la preferencia que dan los buques á las señales con banderas del Código.

A las estaciones de Anticosti, de Amberst, de isla Grosse, de la isla S. Pablo, de Meat Cove y del cabo Ray se les anuncia con especialidad el estado de la navegacion en el rio y en el golfo, en los meses de Abril y Mayo (véanse los convenios y reglamentos relativos á estas estaciones en el Aviso número 68 de 1885).

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, págs. 18 y 24, y carta núm. 589 de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Alaska.

100. Derrota de los vapores en el Cross Sand. (A. a. N., núm. 13778. París 1891). El Comandante del buque de guerra «Pinta», de los Estados Unidos, ha comunicado las observaciones siguientes sobre la derrota de los vapores en el Cross Sand, según está trazada en algunas cartas. Esta derrota no debe prolongarse entre las islas Inian y la punta Lavinia de la isla Chichagoff.

En este canal, como á un tercio de su largo, á partir de la punta Lavinia, hay una piedra muy peligrosa, que casi está anegada en bajamar; además las corrientes son muy intensas.

La derrota de los vapores pasa casi promediando la distancia entre la isla NW. del grupo Inian y la punta Wmibleton del continente. En esta derrota no se conoce otro peligro que el de los hielos.

Carta núm. 470 de la seccion I.

Madrid, 29 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 19.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

101. Obras para extraer los restos de un buque á la entrada del rio Loira. (A. a. N., núm. 14779. París 1891.) Las obras necesarias para la extraccion de los restos del vapor «La Châtelier», situado á la entrada del rio Loira (véase el Aviso núm. 2181314 de 1890), se iluminan, durante la noche, con luz eléctrica, que es visible á unas 10 millas. Carta núm. 150 a de la seccion II.

102. Desaparicion de dos boyas á la entrada del rio Loira. (A. a. N., núm. 14780. París 1891.) La boya roja de Mindin y la boya negra, de campana, de Villees-Martin, se las han llevado los hielos que arrastra el Loira. Se repondrán á fines de invierno. Carta núm. 150 a de la seccion II.

Estados Unidos.

103. Vigia establecido en el faro de la punta Nobska en Woods Hole (Paso de Vineyard). (A. a. N., núm. 14785. París 1891.) La Cámara de Comercio de Boston ha establecido un vigia en el faro de la punta Nobska.

Los buques que pasan á la vista de este faro se anuncian á los periódicos marítimos principales de Nueva York y de Boston, cuando izan sus números y sus banderas distintivas.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 120, carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 124.

104. Campana de niebla en el faro de Dice's Head en la bahía Penobscot (Maine). (A. a. N., núm. 14786. París 1891.) La campana instalada en el faro de Dice's Head, á la entrada del puerto Castine, en la bahía Penobscot, se tañe á mano durante los tiempos neblinosos en contestacion á las señales de niebla que hacen los buques que pasan al alcance de su sonido.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 102, y carta núm. 588 de la seccion IX.

105. Luces de enfilacion para la entrada de Newburyport Massachusetts (A. a. N., núm. 14787. París 1891.) Desde 6 de Enero de 1891, se deben haber encendido dos luces situadas en dos postes colocados en la playa de Salisbury, para marcar una enfilacion que conduce al canal actual de entrada del rio Merrimaek. Estas luces, que distan entre sí 130m, están enfiladas en direccion al N. 69° W.

La luz anterior, fija roja, está elevada 8m sobre el nivel medio del mar.

Situacion aproximada: 42° 49' 15" N. y 64° 36' 53" W.

La luz posterior, fija blanca, está elevada 11m sobre el nivel medio del mar.

Situacion: 42° 49' 16" N. y 64° 36' 58" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 108, carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 58.

MAR BALTICO.

Noruega.

106. Señales de niebla de Oxo y de Gronningeng. (A. a. N., núm. 14781. París 1891.) Los aparatos para señales de niebla de los faros de Oxo y de Gronningeng, están ya instalados en su sitio. La sirena de Oxo emite, en tiempos de niebla, dos sonidos cada dos minutos, el primero grave y el segundo agudo.

La campana de Gronningen da una campanada cada treinta segundos.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, págs. 236 y 238, y carta núm. 819 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.
Inglaterra (costa E.)

107. Valizamiento de un buque perdido peligroso frente al North Foreland. (A. a. N., núm. 14182. París 1891.) Los restos de un buque perdido y sumergido frente al North Foreland, están valizados por medio de una boya verde y de una luz flotante cuya embarcacion lleva las marcas prevenidas.

La boya está fondeada en 27m de agua, á 3,3 millas al N. 73° E. del faro del North Foreland y á 1,8 milla al N. 28° E. de la boya Elbow.
Cartas núms. 219 y 696 de la seccion II.

108. Buque perdido frente al North Foreland. (A. a. N., núm. 14183. París 1891.) Cerca de los restos del buque perdido «Glance» sumergido á 3,8 millas al N. 12° W. del faro flotante Goodwin y á 4,5 millas al N. 81° E. del faro del North Foreland, se ha fondeado una boya verde en 15m de agua.
Carta núm. 219 de la seccion II.

109. Buque perdido peligroso frente á la entrada del rio Humber. (A. a. N., núm. 14184. París 1891.) Cerca de los restos del vapor «Thessaly» sumergido frente á la entrada del rio Humber, se han colocado una boya verde y una embarcacion con luz que lleva las marcas acostumbradas.

La boya se encuentra en 13m de agua, en bajamar, á 20m hácia el E. del buque perdido y la sitúan las marcaciones siguientes: el faro flotante de Spurn al N. 57° W. y la boya Rosse Spit al S. 84° W.
Carta núm. 239 de la seccion II.

Madrid, 30 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los dias 28 y 29 del presente mes, de ocho á once de la mañana, tendrán lugar en la Escuela Municipal de niñas á cargo de las hijas de la Caridad, los exámenes públicos de las alumnas que asisten á dicho establecimiento, y el dia 30 de nueve á once de su mañana, la distribucion de premios, cuyos actos serán presididos por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que por acuerdo de dicha Corporacion, se anuncia para conocimiento de los padres ó tutores de las niñas, por si gustan concurrir á dichos actos.
Manila, 21 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el dia 17 del actual, se ha señalado el dia 9 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, para contrata en concierto público la obra de reparacion del pavimento del puente de S. Agustin situado en el arrabal de Sta. Cruz, cuya obra importa la cantidad de pfs. 714'37 segun presupuesto formado por el Arquitecto Municipal y aprobado en la citada sesion. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 14'28 en metálico, depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de.... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del dia..... (aquí la fecha)..... para contratar en concierto público la obra de reparacion del pavimento del puente de S. Agustin, situado en el arrabal de Sta. Cruz, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de la misma obra, se comprometo á tomarla por su cuenta por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo).....

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar en concierto público la reparacion del pavimento del puente de S. Agustin.
Manila, 22 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

En virtud de providencia de este Centro, de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de la provincia de Bulacan D. Rosendo Sarmiento, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria del mes de Mayo próximo venidero, un carruaje «Manila Ducl» enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo en pfs. 500.

La rifa constará de 100 papeletas, al precio de cinco pesos una y conteniendo cada billete 450 números, pudiendo el que tenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo, recoger los efectos en casa del depositario D. Juan Cornelio, que vive en la cabecera de la provincia indicada.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente del ramo y para general conocimiento.
Manila, 31 de Marzo de 1891.—Regiteiferos.

En virtud de decreto de esta fecha ha sido autorizado el vecino de la provincia de Batangas D. José Argüelles, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del mes de Mayo próximo, un carruaje victoria y una calesa americana, avaluado todo en pfs. 300 por los carroceros D. Isabelo Tolentino y D. Luis Carmelo.

La rifa constará de 300 papeletas con 150 números correlativos cada una y al precio de un peso el billete, pudiendo recogerse dichos vehículos en el número 31 de la calle de Madrid de la cabecera de Batangas, punto donde reside el depositario D. Florencio Corral.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente y para general conocimiento.
Manila, 1.º de Abril de 1891.—Regiteiferos.

Mes de Marzo de 1891.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.
En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Marzo próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

Cincuenta por Cienenta por ciento de la recaudacion obtenida, destinada á la ejecución de las Obras del valizamiento de Puerto de Manila.	Parcial.		General.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Importacion: Dos por ciento del valor de mercancías.	11,189 69	14,348 33 41	22,379 38	51,076 05
Exportacion: Uno por ciento del valor de las mercancías.	14,348 33 41	6,039 71 41	38,685 67	12,079 43
Tonelaje: Impuesto de diez y cinco céntimos de peso por tonelada.	6,039 71 41	3,332 35	12,079 43	4 907 06
Sumas.	31,577 74	68,062 54	68,062 54	68,062 54

Manila, 22 de Abril de 1891.—El Secretario Contador.—Firmado, Daniel de Moraza.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, (Firmado), S. Ricardo Frago.—Hay un sello que dice: Aduana de Manila.—Productos para las Obras del Puerto.—Conforme.—El Capitan del Puerto.—(Firmado)—Juan Jacome.—Hay un sello que dice: Capitanía del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, F. Casademunt.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTE DISTRITO.
Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en diez y ocho de Febrero del presente año y con arreglo las prescripciones del Reglamento de contratacion diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno y demás órdenes vigentes, se convoca á pública licitacion al objeto de contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años para el suministro de las fuerzas y caballos de este distrito, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia á las diez de la mañana del dia veintidós de Mayo próximo, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Dependencia todos los dias no festivos de mañana á doce de la mañana.
Las proposiciones se extenderán en papel del tamaño décimo y en pliegos cerrados y será circunstancia precisa que el proponente acredite su aptitud para contratar por medio de la cédula y acompañada carta de pago de depósito ascendente á ocho quinientos veinticinco pesos.
Manila, 24 de Abril de 1891.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxa.

FACTORIAS.	Cantidad que se ha sumido en los últimos años.	
	Arroz. Hectólitros	Palay. Hectólitros
Manila.	14.500	7.000
Cavite.	2.200	
Cebú.	700	
Puerto Princesa.	3.000	
Zamboanga.	4.500	
Cottabato.	5.500	
Pollok.	2.500	
Joló.	6.000	
Misamis.	1.100	
Total general.	40.000	7.000

MODELO DE PROPOSICION.
D. F. de T. vecino de..... con cédula personal de..... clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por dos años, que se pezarán á regir desde que se notifique la aprobación de la superioridad, el suministro de arroz y palay para las fuerzas y caballos de este Ejército, se comprometo á hacer dicho suministro con sujecion al expresado pliego de condiciones y á los precios que en la continuacion se expresan.

	Pesos
En Manila. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
Por cada id. de palay tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Cavite. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Cebú. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Puerto Princesa. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Zamboanga. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Cottabato. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Pollok. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Joló. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»
En Misamis. Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos en letra.	»

Y para que sea válida esta proposicion acompañada correspondiente talon de depósito.
Fecha y firma del proponente.
INSPECCION GENERAL DE MONTES.
Denuncia de terrenos baldíos realengos.
Provincia de Camarines Sur. Pueblo de...
Don José Ruibamba solicita la adquisicion de terreno que radica en el sitio de Oroc, cuyos límites son: al Norte, la visita de Maysalay y terrenos del Estado; al Este, montes del Estado; al Sur, con terrenos de Vicente Nicon y al Oeste con terrenos de Canuto Boñaga, comprendiéndose una superficie aproximada de seis-cientas hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Benita Padre solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Balugan, siendo sus límites al Norte con terrenos de Félix Legaspi; al Este, de Mancayan a Cervantes; al Sur y Oeste, terrenos del Este; cuya superficie aproximada de hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Negros Occidental. Pueblo de Pontevedra.

Luis Gustilo y Barrera solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Hinonoban», cuyos límites son al Norte, con el río Hinonoban; al Este terrenos del Estado, y al Oeste, el mismo Hinonoban, comprendiendo una estension aproximada de ciento veinte cavanes.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Nueva Ecija. Pueblo de Jaen.

Baldomero Vasquez Carretero solicita la adquisicion de un terreno situado en la jurisdiccion de este pueblo, cuyos límites son: al Norte, con la Abad y terrenos baldíos; al Este, con la ciudad al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiendo una estension aproximada de treinta hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Ilocos Norte. Pueblo de Solsona.

Vicente Oliman Ruiz, D. Pedro Ernando y Domingo Jambaro, solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de Barcelona, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Agaton Imperial Este y Sur, con un río y al Oeste, con terrenos de Fermín Velledor, comprendiéndose una estension aproximada de dos mil seiscientas brazas de tabalacion.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Lucio Villa Real solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el barrio «Managsac», cuyos límites son: al Norte, tierras de Albino Castillo; al Este, el estero Putos; al Sur, terreno Magulago; al Oeste, el estero Pangrabiela, comprendiendo una estension aproximada de doce cavanes de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Camarines Sur. Pueblo de Pamplona.

Antero Felipe solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Cabuyao», cuyos límites son: al Norte, terreno de Eniego San Buena Ventura; al Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiendo una estension aproximada de treinta hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillermo.

de Bulacan. Pueblo de S. Miguel de Mayumo.

José Moreno Lacalle solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el barrio de Sibul; cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos que se estienden

hasta la plaza del precitado barrio de Sibul; al Sur, con una calzada en medio, solar de D. Fernando Penson, casa y solar de D. Pelagio de Leon y tiene en un extremo un arbol de Algodon y al otro uno de Camachile y al Oeste, un terreno denunciado por Don Simon Santiago, comprendiendo una estension aproximada de quinientos metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Leyte Pueblo de Hinunlayan.

Don Manuel T. Veloso, solicita la adquisicion de un terreno en la visita de Anajanan, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Santiago Licas, Berto Limbo y el llamado Bitoy; al Este, con los del referido Licas, Sotero Gasis y Antero Gasis; al Sur, con el camino de Cabalian a Anajanan y terrenos de Julian Piramide, Saturnino Linugao y Victoriano Dalagan y al Oeste, con los de Gregorio Linugao, Aniceto Cavan y Gabino Babo; comprendiéndose una estension aproximada de ochenta y dos hectáreas, setenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo de Ligao.

Don Emilio Gutierrez y Revuelta, solicita la adquisicion de un terreno enclavado en el sitio de Barayong cuyos límites son: al Norte, con tierras de Luciano Clarino y Seminiario Quirol; al Este, con lates de Fabiano Witerbo, Juan Bejarano, Basilio Folbinar y Esteban Clarez; al Sur, con el río Gamut y al Oeste, con tierras de Epifanio Nieves, Flaviano Pellerba, Indalecio Lumanon, Juan Rumanon, Agustín Frado, Tomás Paino, Calixto Paino, Felecito Paino y Basilio Anson; comprendiéndose una estension aproximada de setenta mil topones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Ilocos Norte Pueblos de Dingras y Solana.

Don Pedro Alvano solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos; la 1.ª radica en el sitio de Balay-Cali, cuyos límites son: el Norte y Oeste, con el río de Balay-Cali; al Este, con el estero de Segsegay y al Sur, con monte, comprendiéndose una estension aproximada de sesenta uyonas de palay; la 2.ª radica en el sitio de San Juan cuyos linderos son: al Norte, con terrenos Pusas, al Este, con los de Catebbegan; al Sur, con el río de Nagpasasan y al Oeste, con terrenos de Cabalayan y Cado-docan, teniendo una superficie aproximada de cien uyonas de palay; la 3.ª radica en el sitio de Rachá, tiene por límites al Norte y Sur, con el río; al Este, con terreno de Aoang y al Oeste, con los de Tomás Espíritu, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta uyonas de palay, y la 4.ª radica en el sitio de Darasdas, y tiene por límites al Norte, con terrenos de Aguitap; al Este, con los de Badbadoc; al Sur con los de Barcelona y al Oeste, con pedregoso, comprendiéndose una estension aproximada de cien uyonas de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 24 de Marzo último, se convoca por el presente a una publica licitacion para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres, la adquisicion del zacate necesario para los caballos de este Ejército durante un mes prorogable por otro mes más si conviniese a la Administracion militar. Las proposiciones podrán hacerse para todo o parte del zacate, á cuyo efecto se considera dividido en lotes dicho suministro.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría de guerra sita calle de Carballo núm. 2 (Binondo) á las diez en punto de la mañana del día 28 del mes actual con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Dependencia todos los dias de 7 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se hallarán extendidas en papel competente con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañándose á las mismas la cédula personal del proponente.

Manila, 21 de Abril de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres la adquisicion de las raciones de zacate para varios caballos de este Ejército, necesarias durante un mes, se compromete á verificar el suministro de tantas raciones de zacate (en letra) compuesta de 14 kilogramos diarios, al precio de tantos pesos y tantos céntimos (en letra) al racion mensual. Fecha y firma del proponente.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists various loan numbers, dates, and names.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 17 de Abril de 1891.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 11 céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 13, correspondiente al día 13 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 17 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruages, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 419'58 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 319'95 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de modificacion de las escuelas públicas de niños y niñas del pueblo de Gapan de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2577'35 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de la casa Tribunal del pueblo de Santa Rita de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion descendente de 4368'98 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente de San Rafael, sobre el arroyo Baguntubig entre los pueblos de Calaca y Balayan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 5488'12 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 61, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisa-

mente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de modificacion de las escuelas públicas de niños y niñas de S. Isidro cabecera de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2391'13 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3001'41 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente sobre el barranco de Vig en la carretera general del Sur en la divisoria de las provincias de la Laguna y Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 13588'59 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 61, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dichas provincias, el dia 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 26 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldio realengo denunciado por D. Mateo Hilario, enclavado en el sitio denominado Sta. Filomena jurisdiccion del pueblo de Ilagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 311'72 1/2, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 53 correspondiente al dia 22 de Febrero del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 22 de Abril de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa con su solar embargados á D. Rufino Flores sitios en el arrabal de San Fernando de Dilao de esta Capital, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 486'97, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 22 de Abril de 1891.—Abraham García García.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Cementerios	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	4
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	4
Stamploc	1	1	1	1	4
Rymita	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	4
TOTAL	1	1	1	1	4

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Quiapo, fecha 18 del actual dictada en la jurisdiccion voluntaria promovidos por la representacion Doña Florentina Nogueira por si y en representacion de su hijo menor D.a Romana Valenzuela sobre posesion de tres solares unidos situados en el arrabal de Sampaloc y emplaza á los esposos D. Severino Kagilo y D. Candelaria para que dentro del término nueve dias desde el siguiente dia de este anuncio comparezcan al Juzgado y ante la fe del que suscribe, para una ratificacion, con apercibimiento de paralles el pago en derecho hubiere lugar y de tenerles por ratificados los documentos de autos, en caso contrario.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 21 de Abril de 1891.—Eustaquio de Mendoza.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia dictada en la causa núm. 2798, que instruyo por se cita y llama á los parientes mas próximos de un difunto encontrado muerto y á medio enterrado en la bahia en 3 de Diciembre último para que presenten á este dentro del término de 9 dias á fin de ofrecerles la causa.

Escritania del Juzgado de Tondo 20 de Abril de 1891. Bustillo.

Don Ladislao Hernandez Regalado, primer Teniente de Batallon de Linea Joló núm. 73 y Jefe de instrucción sumaria que se sigue al soldado Balbino Casipit. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado Balbino Casipit Ermino, soldado de este Regimiento de Malasique, provincia de Pangasinan, hijo de Teodoro Turnina, soltero, de 20 años de edad, de oficio lancero, señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos idem, nariz chata, barba nada, boca regular, pelo, frente regular y de un metro seiscientos sesenta y cinco centímetros de estatura, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Manila*, comparezca en el cuartel del Regimiento de esta Capital, á mi disposicion, para responder á lo que le resultan en la sumaria que de orden superior sigue, por desercion: bajo apercibimiento de que si no aparece en el plazo fijado será declarado rebelde y perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido individuo y en caso de haberlo, lo remitan en clase de preso con las seguridades debidas al cuartel del Fortin en esta Plaza y en la posicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de oficio.

Dado en Manila á 23 de Abril de 1891.—Ladislao Hernandez Regalado.